



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE TARAPACA**

**CON ESTA FECHA SE HA
DICTADO LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EX. N° 1785 ,**

IQUIQUE, 14 SEP 2009

TENIENDO PRESENTE:

a) Que SERVIU REGION DE TARAPACA contempla dentro del programa de obras para el año 2009 dar inicio a la ejecución del Proyecto denominado "Par Vial Arturo Fernandez- Juan Martínez", cuyo trazado requiere la expropiación de inmuebles ubicados en dicho sector;

b) El Decreto Ley 2.186 de 1978, Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones;

c) El Decreto Supremo N° 692/78 y el Decreto Supremo N°486/86, ambos de Hacienda, que aprueba el listado de peritos tasadores para la Primera Región;

d) El Ord. N° 2684 de fecha 08 de septiembre de 2009, mediante el cual la Directora Serviú Región de Tarapaca requiere los servicios profesionales de peritaje de los miembros de la Comisión de Peritos Tasadores;

e) Las cartas presentadas por los señores Héctor Ruiz Le-Beuffe, Arquitecto, Moises Gatica Gonzalez y Gastón Gonzalez Kemnis, Constructores Civiles, con fecha 10 de Septiembre de 2009, aceptando ser designados peritos tasadores para determinar el valor de la indemnización provisional a pagar por la expropiación de los inmuebles que más adelante se detallan;

f) El Decreto Supremo N°355/76 y el Decreto N°189/2008, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente :

R E S O L U C I O N

1.- DESIGNASE a los peritos tasadores nominados en el D.S. Nro.486/86 (H), Arquitecto Sr. HECTOR RUIZ LE-BEUFFE y Constructores Civiles Sres. MOISES GATICA GONZALEZ Y GASTÓN GONZALEZ KEMNIS para proceder a fijar el valor de la indemnización provisional en pesos de conformidad al D.L. 2.186, Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones, de los inmuebles que serán expropiados por SERVIU I Región de Tarapacá, individualizados en Plano S.V.U. 719-I, que se señalan a continuación:

ROL N°	PROPIETARIO	UBICACIÓN
264-1	GENOVEVA ASTABURUAGA	PJE. PLAZA ARICA 1101
264-13	FUNES BRAVO CARLOS	A. FERNANDEZ 446
264-14	PEREZ CARRASCO JACQUELINE	A. FERNANDEZ 452
264-15	OSSES JOSE SANTOS	A. FERNANDEZ 470
264-16	CAQUEO VELIZ MARTA	A. FERNANDEZ 480
264-26	PIZARRO ARAYA JESUS	A. FERNANDEZ 490
264-27	PIZARRO ARAYA JESUS	SERRANO 1102

2.- LA COMISION tomará sus acuerdos por mayoría de votos y dispondrá de un máximo de 30 días desde su constitución para evacuar su informe. Si no se produjere la mayoría indicada, el monto de la indemnización provisional será determinado por el promedio que resulte de las tasaciones individuales de cada uno de los peritos.

3.- LOS TRABAJOS encomendados serán remunerados de conformidad a lo establecido en Resolución SERVIU I Región N°075 del 25 de Octubre de 1988, cuyos términos han sido aceptados expresamente por los peritos identificados en el resuelvo primero de la presente Resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACA

OMD.

TRANSCRIBIR A:

- Secretaría Dirección
- Departamento Técnico
- Departamento Jurídico
- Dpto. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes ✓

A :

Secretaría Regional Ministerial
MINVU I Región de Tarapacá

A SRES.:

- Héctor Ruiz Le-Beuffe,
- Moises Gatica Gonzalez
- Gastón Gonzalez Kemnis,

[Handwritten signature]
Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
RIGOBERTO ROJAS OLIVARES
Ministro de Pé

[Handwritten signature]
Entregado: 14/09/09.

ORD. N° 2584 /

ANT.: No hay

MAT.: Invita a integrar Comisión Peritos
Tasadores.

Iquique, 8 SEP 2009

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE: ISABEL DE LA VEGA MORALES
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACÁ

1.- Serviú Región de Tarapacá ha dado inicio a la ejecución del procedimiento de expropiación de diversos predios, ubicados en calle A. Fernandez de la ciudad de Iquique, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Par Vial Juan Martínez- Arturo Fernández".

2.- Entre los referidos predios, figuran los siguientes:

ROL N°	PROPIETARIO APARENTE	UBICACIÓN
264-1	GENOVEVA ASTABURUAGA	PJE. PLAZA ARICA 1101
264-13	FUNES BRAVO CARLOS	A. FERNANDEZ 446
264-14	PEREZ CARRASCO JACQUELINE	A. FERNANDEZ 452
264-15	OSSES JOSE SANTOS	A. FERNANDEZ 470
264-16	CAQUEO VELIZ MARTA	A. FERNANDEZ 480
264-26	PIZARRO ARAYA JESUS	A. FERNANDEZ 490
264-27	PIZARRO ARAYA JESUS	SERRANO 1102

3.- De conformidad a la Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones, contenida en el Decreto Ley N° 2.186, de 1978, el Servicio debe designar del listado aprobado por Decreto Supremo N° 486/86 (H), a los peritos tasadores que fijarán el valor de la indemnización a pagar a los expropiados.

4.- En mi calidad de Directora del Servicio, he decidido invitarlos a Uds. a conformar la Comisión de Profesionales que determinará el monto provisional de los terrenos a expropiar.

5.- En mérito de lo anterior, solicito a Uds., confirmar por escrito de su aceptación a esta invitación y al procedimiento de pago de honorarios, establecido por Resolución N° 75, de 21 de Octubre de 1988, de SERVIU I Región, para este tipo de trabajo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,



[Handwritten signature]
ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

OMD/DNM

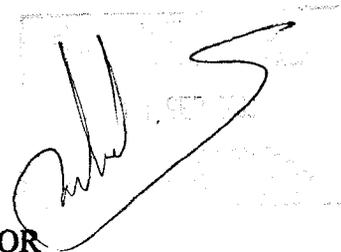
Distribución

- Sres.: - Hector Ruiz Le-Beuffe, Arquitecto.
- Gastón Gonzalez Kemnis, Constructor Civil.
- Moises Gatica González, Constructor Civil.

C.c.:

- Dirección Regional
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Oficina de partes

ANT. : D.L. N° 2186 DE 1978
MAT. : ACEPTA INVITACION
COMO PERITO TASADOR
REF. : ORD. N° 2684 DEL 08.09.2009.-



IQUIQUE, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.-

A : SEÑORA ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL – DIRECTOR SERVIU
DE TAPACA
DE : HECTOR RUIZ LE-BEUFFE
ARQUITECTO – PERITO TASADOR

SEÑOR DIRECTOR REGIONAL:

POR LA PRESENTE, Y EN RESPUESTA AL ORD. DE REF, CONFIRMO A
USTED MI ACEPTACION A:

INTEGRAR LA COMISION DE PERITOS TASADORES, Y LA
PROCEDIMIENTO DE PAGO DE HONORARIOS ESTABLECIDOS POR
RESOLUCUION N° 075 DEL 21 DE OCTUBRE DE 1998 DE SERVIU PARA ESTE
TIPO DE TRABAJOS.

ATENTAMENTE,



HECTOR RUIZ LE-BEUFFE
ARQUITECTO
PERITO TASADOR

ANT. : D.L. N° 2186 DE 1978
MAT. : ACEPTA INVITACION
COMO PERITO TASADOR
REF. : ORD. N° 2684 DEL 08.09.2009.-

IQUIQUE, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.-

A : SEÑORA ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL – DIRECTOR SERVIU
DE TAPACA
DE : MOISES GATICA GOZALEZ
CONSTRUCTOR CIVIL – PERITO TASADOR

SEÑOR DIRECTOR REGIONAL:

POR LA PRESENTE, Y EN RESPUESTA AL ORD. DE REF, CONFIRMO A
USTED MI ACEPTACION A:

INTEGRAR LA COMISION DE PERITOS TASADORES, Y LA
PROCEDIMIENTO DE PAGO DE HONORARIOS ESTABLECIDOS POR
RESOLUCUION N° 075 DEL 21 DE OCTUBRE DE 1998 DE SERVIU PARA ESTE
TIPO DE TRABAJOS.

ATENTAMENTE,



MOISES GATICA GONZALEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
PERITO TASADOR